Asunción, 15 de setiembre de 2011

CONTRATACION DE SEGURO DE VIDA
ID 223337

Señores:
OFERENTES

La Sub Unidad Operativa de Contrataciones de la Dirección Nacional de Coordinación y Administración de Proyectos (DINCAP) del Ministerio de Agricultura y Ganadería, de conformidad con lo establecido en la clausula 8, de las Instrucciones a los Oferentes (IAO), procede a efectuar enmiendas al Pliego de Bases y Condiciones mediante Adenda, la cual formara parte del Pliego de Bases y Condiciones, y por consiguiente serán de observación y aplicación obligatoria por parte de los Oferentes.

ADDENDA Nº 02

Enmienda 2:

ALCANCES Y TÉRMINOS DE REFERENCIA, específicamente el **Punto 1. Condiciones Generales**, queda redactada de la siguiente manera:

1. **CONDICIONES GENERALES:**

- Cobertura para funcionarios del "Proyecto Paraguay Rural", dependiente de la DINCAP-Ministerio de Agricultura y Ganadería.
- El Oferente tiene que informar, por escrito, de manera inmediata sobre cambios internos, así como de los entes reguladores del Estado que afecten los servicios que prestan.
- El oferente deberá mantener todo el tiempo una misma persona como enlace y un analista para los casos que se presentaren.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para saludarlo con mi más distinguida consideración.

DERLIS ACUÑA
Jefe de la Sub UOC
DINCAP

Alberdi N° 226 c/Pdte. Franco – Piso 3 Teléf.: 448 654 E-mail:uocdincap@mag.gov.py